

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 8/2017

En Santiago de Chile, a 23 de octubre de 2017, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la Octava Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Jorge Rodríguez Grossi.
- Ministro de Agricultura (S), Sr. Claudio Ternicier González.
- Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams Baussa.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga.
- Ministra de Energía (S), Sra. Jimena Jara Quilodrán.
- Ministra de Salud, Sra. Carmen Castillo Taucher.
- Ministra de Hacienda (S), Sra. Macarena Lobos Palacios.

Actúa como Secretaria la Sra. Paloma Infante Mujica, jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de creación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) “Seno Almirantazgo”.

El Ministro del Medio Ambiente da la bienvenida a la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Asimismo, con la venia del resto de los Ministros asistentes, da por aprobada el acta de la séptima sesión ordinaria.

A continuación el Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra a la Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, Sra. Alejandra Figueroa Fernández para que exponga sobre esta área.

En primer lugar, la Sra. Figueroa indica que esta área fue anunciada por la Presidenta de la República en la reunión del IMPAC4. Por lo tanto su creación responde a un mandato presidencial.

La Sra. Figueroa entrega el contexto de esta propuesta. El área se inserta en la ecorregión marina “canales y fiordos del sur de Chile”, la cual cuenta con un muy bajo

nivel de protección (la ecorregión marina de "Canales y Fiordos" posee una superficie total de aproximadamente 70.685.589,82 hectáreas, de las cuales 68.856 hectáreas se encuentran protegidas, lo anterior equivale a solo el 0,1% de la superficie total de dicha ecorregión contando por tanto, con una bajísima representatividad en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas). Asimismo, agrega que la meta de la Convención sobre la Biodiversidad Biológica (CBD) es que para el año 2020 se encuentren protegidas al menos el 10% de las zonas marinas y costeras. También señala que en dicha ecorregión ya existe el área marina costera protegida (AMCP) y el parque marino (PM) Francisco Coloane (protegidas el año 2005).

La Sra. Figueroa menciona que, debido a las actividades que se realizan en el área, se propone un área marina protegida de múltiples usos (AMCP-MU), la que permite actividades productivas sustentables.

Respecto a su localización, la Sra. Figueroa hace presente que Seno Almirantazgo es un gran fiordo, de 80 kilómetros de largo, que se ubica en la costa sudoccidental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Su entrada está definida entre la Punta Carukinca y el Cabo Rowlett, frente al Canal Whiteside.

La Sra. Figueroa señala que los proponentes del AMCP-MU son el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y World Conservation Strategy (WCS). Agrega que el área será administrada y gestionada por un comité de manejo público-privado, liderado por el MMA.

La Sra. Figueroa muestra un mapa del área propuesta. También menciona las características del área, las que dicen relación con ecosistemas (área de alimentación, descanso y reproducción), pesca (bancos de especies bentónicas, como ostión del sur y bisques de huiro) y cultura (zona de intercambio entre cultura Selknam, Yagan y Kawésqar). Asimismo, la Sra. Figueroa lista los objetos de protección del área.

Para finalizar, la Sra. Figueroa solicita el pronunciamiento del Consejo de Ministros en conformidad con lo indicado en la Ley N° 19.300.

El Ministro del Medio Ambiente agradece la exposición y entrega la palabra al resto de los Ministros.

La Ministra de Minería consulta por el proyecto minero Mares Australes y manifiesta que es un eventual proyecto de explotación minera submarina en la región de Magallanes. Pregunta específicamente si está localizada dentro de esta área.

La Sra. Figueroa señala que se contrastó el mapa del AMCP-MU con las concesiones mineras y que ese proyecto está bastante alejado, mucho más cerca del Cabo de Hornos.

El Ministro del Medio Ambiente agradece los comentarios y somete esta propuesta de área al pronunciamiento del Consejo de Ministros.

Se adopta el **Acuerdo N°32**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2. Propuesta de Creación del Santuario de la Naturaleza Humedales de Putú

Seguidamente, el Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra a la Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, Sra. Alejandra Figueroa Fernández para que exponga sobre este santuario.

La Sra. Figueroa inicia su exposición indicando el marco normativo de esta propuesta. Así, destaca la Ley N° 17.288, en especial su artículo 31, el que establece que la declaración de un santuario de la naturaleza requiere siempre de un informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales. Este informe sí consta en el expediente.

La Sra. Figueroa continúa señalando que este humedal se encuentra en la comuna de Constitución, Región del Maule. Su administración está radicada en propietarios de predios privados que conforman el santuario, la Agrupación Defensa y Conservación Maule Mataquito (ADEMA) y por el Comité Pro-defensa de Flora y Fauna (CODEFF) del Maule.

En cuanto a las características del área, la Sra. Figueroa menciona que se extiende por 520 hectáreas, distribuidas en dos polígonos. Asimismo destaca que la región del Maule posee tan solo un 1,4 % de su superficie protegida, siendo una de las regiones con menor representatividad ecosistémica a nivel nacional. Agrega que el área se encuentra inserta en el "Hotspot" chileno de biodiversidad y en la Ecorregión "Matorral de Chile Central", con solo 1,2% de protección.

Otro aspecto relevante en el área propuesta, es la presencia de un campo dunario, que ocupa casi un 60% de la superficie y que también es protegido por esta declaración. La Sra. Figueroa enumera la cantidad de servicios ecosistémicos que estos campos dunarios proveen, entre ellos que: retienen y remueven nutrientes; estabilizan la línea de costa; secuestran carbono; contienen sedimentos; proveen y mejoran la calidad del agua y aminoran el efecto de tormentas, inundaciones y otros desastres naturales.

Respecto al valor del área, la Sra. Figueroa señala que esta corresponde a un sitio IBA (*Important Bird Area*). Además concentra 24 de especies de aves, de las cuales 7 están clasificadas según estado de conservación (e.g. cisne de cuello negro; flamenco chileno o cuervo del pantano). Esta área también posee un ecosistema terrestre con bajísima protección y clasificado en peligro crítico (e.g. Litre o Corcolén).

Asimismo, la Sra. Figueroa agrega que existe un proyecto FPA del año 2015 en donde se promueve la conservación y la educación ambiental sobre este humedal.

Para finalizar, la Sra. Figueroa solicita el de pronunciamiento del Consejo de Ministros en conformidad con lo indicado en la Ley N° 19.300.

El Ministro del Medio Ambiente agradece la exposición y entrega la palabra al resto de los Ministros.

No habiendo comentarios por parte del resto de los Ministros integrantes, el Ministro del Medio Ambiente somete esta propuesta de santuario al pronunciamiento del Consejo de Ministros.

Se adopta el **Acuerdo N°33**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 8:25 hrs.



Marcelo Mena Carrasco
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Paloma Infante Mujica
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

MMR/GCC